

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPEL TÉRMICO
PARA BILLETAJE Y PARA MÁQUINAS RECAUDADORAS PARA LA
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA
S.A.U.(MEDIO PROPIO)**

INDICE:

- 1.- OBJETO
 - 2.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOTE 1
 - 3.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOTE 2
 - 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOTE 3
 - 5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOTE 4
 - 6.- CONCENTRACIÓN DE BISFENOL A
 - 7.- PORTES
 - 8.- CLICHÉS Y REPOSICIÓN
 - 9.- PLAZO DE ENTREGA
 - 10.- LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA
- ANEXO VI.- DISEÑO DE IMPRESIÓN PARA EL PAPEL TÉRMICO DEL LOTE 1**

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones técnicas que han de regir el suministro de papel térmico para los billetes de autobús y para los recibos de las máquinas recaudadoras.

Lote 1: Rollos de billetes para autobuses

Lote 2: Rollos de papel para máquinas recaudadoras

Lote 3: Rollos de papel para impresora caja manual

Lote 4: Rollos de papel para caja cobro automático

2.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOTE 1

Rollos de billetes para autobuses: Se trata de papel térmico de 55 gr., de 80 x 60 x 12, con impresión a tinta por una cara según el diseño que consta en el **Anexo VI**.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOTE 2

Rollos de papel para máquinas recaudadoras: Se trata de papel térmico de 55 gr., de 80 x 140 x 25, sin impresión (papel en blanco) por ambas caras.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOTE 3

Rollos de papel para impresora caja manual (76 MM): Se trata de papel térmico de 55 gr., de 76 x 80 x 12, sin impresión (papel en blanco) por ambas caras.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL LOTE 4

Rollos de papel para caja de cobro automático (56 MM): Se trata de papel térmico de 55 gr., de 56 x 65 x 12, sin impresión (papel en blanco) por ambas caras.

6.- CONCENTRACIÓN DE BISFENOL A

Se deberá atender a la normativa que establece el Reglamento (UE) 2016/2235 de la Comisión de 12 de diciembre de 2016, o en la que en su caso la sustituya, en lo que respecta a la utilización de la sustancia química Bisfenol A.

La citada norma se especifica que no se comercializará en papel térmico con una concentración de Bisfenol A igual o superior al 0,02% en peso, a partir del 2 de enero de 2020.

7.- PORTES

Los portes correrán a cargo del adjudicatario.

8.- CLICHÉS Y REPOSICIÓN

Los clichés y la reposición serán sin cargo.

9.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega, en cualquier caso no superior a 10 días naturales, será el que se haya ofertado por el adjudicatario.

10.- LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA

Los suministros de los cuatro lotes se entregarán en los siguientes lugares, a indicación de EMT:

8.1.- Recaudación San Isidro.

- Ubicación: calle San Isidro 1, 46014 València.
- Horario: de 12:00 a 15:00 horas.

8.2.- Recaudación Depósito Norte.

- Ubicación: calle Ingeniero Fausto Elio 9, 46011 València.
- Horario: de 8:00 a 20:00 horas.

8.3.- Almacén San Isidro.

- Ubicación: calle San Isidro 1, 46014 València.
- Horario: de 8:00 a 14:00 horas.